



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
OFICINA DE PERSONAL

LICENCIAS MEDICAS  
DECRETO ALCALDICIO N° 2102  
QUILLON, 02 MAYO 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
2. Licencia Médica N°3117420758-1 de funcionaria municipal que indica;
3. Decreto Alcaldicio 6.615 de fecha 11.12.2024, que acoge solicitud de abstención de participar y/o firmar todo acto administrativo referente a funcionaria municipal, Srta. Jacqueline Ceballos Ceballos, por existir una amistad manifiesta dando cumplimiento así, a lo establecido en el Art. 12 numeral 3 de la Ley 19.880 que de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración de estado y art. 54 y 55 de la ley N° 19.653 título III de la probidad administrativa, evitando así, posible faltas al principio de objetividad y probidad administrativa
4. Decreto Alcaldicio N°6.546 de fecha 05.12.2024 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2025.
5. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra en el cargo de Administrador municipal a la persona que indica.
7. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
8. Sentencia definitiva de proclamación de Alcalde dictada en causa rol N°266-2024 de fecha 25 de Noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

**RECONOCESE 07 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria **JACQUELINE CEBALLOS CEBALLOS**, administrativo, Grado 14° E.M.S., a contar de los días **26 de abril de 2025 hasta el día 02 de mayo de 2025.****

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ**  
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA  
"por orden del alcalde"

GVN/Tlf/psc  
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL